

Paquetes de Servicios

y de Beneficios Cuenta Empresa Personas Morales

El presente documento constituye un acuerdo válido y vinculante entre Banco Plata, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Banco Plata”), y el Cliente (según dicho término es definido en el Contrato Múltiple de Productos Bancarios y de Prestación de Servicios a través de Medios Electrónicos (el “Contrato del Producto”) del producto denominado Cuenta Empresa (la “Cuenta Empresa” y/o el “Producto”), el cual establece los términos y condiciones que rigen a los Paquetes de Servicios contratados por el Cliente con respecto al antedicho Producto, así como de los Paquetes de Servicios de Valor Agregado (según dicho término es definido adelante) disponibles para los Clientes que la contraten.

El Cliente Declara al formalizar el presente acuerdo, y en cada momento durante la vigencia del mismo, que:

- I. Ratifica sus Declaraciones en el Contrato de la Cuenta Empresa con relación a las prestaciones de hacer correspondientes a los Servicios y/o los Beneficios referidos como “Servicios de Valor Agregado”, cuyo contenido sigue siendo válido y veraz a la fecha de formalización de este convenio.

- II. Es su deseo recibir las prestaciones de hacer previstas en este instrumento, sujeto a los términos y condiciones relacionados a continuación, según resulten aplicables.

- III. Ha dado cumplimiento en tiempo y forma a sus obligaciones administrativas, financieras, fiscales, laborales y mercantiles.

Los términos que no sean definidos en el presente tendrán tengan asignado el significado que les haya sido asignado en el Contrato del Producto; en su defecto, el que les corresponda conforme a las disposiciones o normas de las que emanen, y a falta de este el que les corresponda conforme a su uso común.

A. Paquetes de Servicios.

Conjunto de servicios asociados al Producto, por los cuales se cobra una única comisión.

Es indispensable que el Cliente elija uno entre los 3 (tres) Paquetes de Servicios disponibles al momento de adquirir el Producto; sin perjuicio de ello, posteriormente podrá optar por otro.

I. Paquete “Empieza”

El Paquete Empieza incluye las prestaciones siguientes:

- (1) Paquete sin Comisión por Administración cuando mantengas un saldo mínimo mensual de al menos \$30,000.00 M.N. (treinta mil 00/100 pesos).

Opción disponible para obtener 12 (doce) meses por el precio de 10 (diez).

- (2) Apertura de más cuentas de depósito adicionales sujeto a una Comisión por Administración mensual por cada cuenta adicional.¹
- (3) Recepción de transferencias vía SPEI sin costo. Para la Comisión por Originación de transferencias por el SPEI consulta el Anexo de Comisiones.
- (4) Recepción de pagos y realización de retiros a través de cajeros automáticos sin comisión de Banco PLATA.²
- (5) Acceso a la aplicación móvil PLATA y a la Banca por Internet sin costo.

¹ Consulta en el Anexo de Comisiones la Comisión aplicable al Paquete Empieza.

² No obstante que Banco PLATA no aplique una comisión por estas operaciones, los terceros operadores de cajeros automáticos podrían aplicar las propias; consulta antes de realizar la operación.

- (6) Tarjetas de débito adicionales (a partir de la segunda) y reposiciones sujetas al cobro de una Comisión por tarjeta.
- (7) Generación de tarjetas de débito virtuales sin costo.
- (8) Registro de 2 (dos) Usuarios sin costo. Registro de Usuarios adicionales disponible sujeto al pago de una Comisión.
- (9) Timbrado en la emisión de 5 (cinco) CFDIs; cada timbrado adicional tiene una comisión.

II. Paquete “Impulsa”

El Paquete Impulsa incluye las prestaciones siguientes:

- (1) Comisión por Administración aplicable mensualmente.

Opción disponible para obtener 12 (doce) meses por el precio de 10 (diez).
- (2) Apertura de más cuentas de depósito sujeto a una Comisión por Administración mensual por cuenta adicional.
- (3) Recepción de transferencias vía SPEI sin costo, e incluye la Originación de 50 (cincuenta) transferencias por el SPEI; para la Comisión aplicable desde la 51ª consulta el Anexo de Comisiones.
- (4) Recepción de pagos y realización de retiros a través de cajeros automáticos sin comisión de Banco PLATA.³
- (5) Acceso a la aplicación móvil PLATA y a la Banca por Internet sin costo.
- (6) Generación de tarjetas de débito virtuales sin costo.
- (7) 3 (tres) tarjetas de débito físicas para titular y/o tarjetahabientes adicionales sin costo; a partir de la cuarta, así como para reposiciones, se aplica el cobro de una Comisión por tarjeta.

³ No obstante que Banco PLATA no aplique una comisión por estas operaciones, los terceros operadores de cajeros automáticos podrían aplicar las propias; consulta antes de realizar la operación.

- (8)** Registro de 4 (cuatro) Usuarios sin costo. Registro de Usuarios adicionales disponible sujeto al pago de una Comisión.
- (9)** Timbrado en la emisión de 50 (cincuenta) CFDIs al mes; cada timbrado adicional tiene una comisión.

III. Paquete “Expande”

El Paquete Expande incluye las prestaciones siguientes:

- (1)** Comisión por Administración aplicable mensualmente.

Opción disponible para obtener 12 (doce) meses por el precio de 10 (diez).
- (2)** Apertura de más cuentas de depósito sujeto a una Comisión por Administración mensual por cuenta adicional.⁴
- (3)** Recepción de transferencias vía SPEI sin costo, e incluye la Originación de 1,000 (un mil) transferencias por el SPEI; para la Comisión aplicable desde la 1,001^a consulta el Anexo de Comisiones.
- (4)** Recepción de pagos y realización de retiros a través de cajeros automáticos sin comisión de Banco PLATA.⁵
- (5)** Acceso a la aplicación móvil PLATA y a la Banca por Internet sin costo.
- (6)** Generación de tarjetas de débito virtuales sin costo.
- (7)** Tarjetas de débito para titular y/o tarjetahabientes adicionales sin límite, sin costo.
- (8)** Registro de Usuarios sin costo extra.
- (9)** Timbrado en la emisión de 1,000 (un mil) CFDIs al mes; cada timbrado adicional en exceso de eso tiene una comisión.

⁴ Con el Paquete Expande se tienen 2 (dos) cuentas de depósito sin costo adicional, y la Comisión aplica a partir de la tercera.

⁵ No obstante que Banco PLATA no aplique una comisión por estas operaciones, los terceros operadores de cajeros automáticos podrían aplicar las propias; consulta antes de realizar la operación.

B. Paquetes de Beneficios

Los "Beneficios" son tributos o ventajas adicionales a los establecidos por defecto en el Contrato de Adhesión del Producto que el Cliente puede contratar de manera opcional, de acuerdo a sus preferencias.

Servicios de Valor Agregado

Banco Plata podrá ofrecer al Cliente la realización a su favor prestaciones de hacer relacionadas con la administración y organización de los recursos depositados en su Cuenta Empresa y los productos relacionados con ésta, sujeto adicionalmente a los Términos y Condiciones contenidos en la presente Sección.

I. Servicios de Valor Agregado

(a) Serán considerados como Servicios de Valor Agregado los siguientes:

1. **Emisión de comprobantes de ingresos:** timbrado en la emisión de CFDIs ("Comprobantes Fiscales Digitales por Internet"), a través de Luna Soft, S.A. de C.V., como Proveedor Autorizado de Certificación de CFDIs facultado por el Servicio de Administración Tributaria.

El Cliente podrá elegir desde 1 (un) timbrado, 10 (diez), 25 (veinticinco) cien (100), 400 (cuatrocientos) o ilimitados, por el pago de una comisión por Contratación.

2. **Catálogos inteligentes para contrapartes y productos:** Banco Plata incluye catálogos integrados para contrapartes y productos, lo que permite al Cliente guardar y reutilizar información clave en transacciones y flujos de facturación: RFC, nombre legal, régimen fiscal, código postal, uso de CFDI (usoCFDI).
3. **Autosugeridor de ML:** propone un código de producto/servicio SAT (ClaveProdServ) de un catálogo de 54,000 códigos y una unidad de medida de entre 2,400 códigos, basándose en la descripción de texto libre del usuario.
4. **Proceso de inicialización:** el usuario verifica los datos fiscales y carga su CSD (certificado de firma electrónica); la firma se realiza a través de Luna Soft.

5. **Validaciones y manejo de errores:** las validaciones a nivel de interfaz de usuario evitan envíos no válidos; los errores del proveedor (por ejemplo, nombre legal incorrecto del destinatario) se detectan y se muestran al usuario.
6. **Listado de CFDI:** con filtros, búsqueda y seguimiento del estado.
7. **Puntos de acceso:** desde la página de facturación y la página principal.
8. **Cancelación de CFDI:** el usuario tiene hasta 1 (un) mes para cancelar; el destinatario tiene 3 (tres) días para aceptar o rechazar; seguimiento del estado de cancelación en tiempo real.
9. **Notificaciones** – (1) Error de registro de CFDI, (2) Cancelación de CFDI.

Banco Plata se reserva el derecho de aumentar o limitar en todo tiempo, así como en cualquier forma o medida, los Servicios de Valor Agregado en cuanto a su alcance, accesibilidad, objeto, disponibilidad, experiencia del usuario y precio; el Cliente será notificado al respecto con la antelación requerida, a fin de que pueda elegir oportunamente y tomar las precauciones necesarias en cuanto a la conservación y resguardo de los datos e información que hubiera aportado para la prestación de los Servicios de Valor Agregado, así como de los productos obtenidos a través de estos.

- (b) La aplicación, supresión, incremento o reducción de cualesquiera contraprestaciones y/o costos asociados con o correspondientes a la prestación de los Servicios de Valor Agregado estará sujeta al cumplimiento de lo requerido por la legislación y la regulación aplicables, y serán igualmente notificados al Cliente con la oportunidad debida.
- (c) La contraprestación por y/o precios de la prestación de los Servicios de Valor Agregados será una Comisión cuya aplicación y/o modificación, tanto por incremento como por reducción, se inscribirá ante el RECO del Banco de México y será indicada en el Anexo de Comisiones correspondiente al Producto Cuenta Empresa.

II. Exclusión y Limitación de Responsabilidad

- (1) Los Servicios de Valor Agregado tienen la finalidad de apoyar al cliente y facilitarle realizar gestiones administrativas y el cumplimiento de las obligaciones asociadas con ellas; sin embargo, no reemplaza ni sustituye el asesoramiento de profesionales en materia administrativa, contable, financiera, jurídica o cualquier otra que el Cliente pueda requerir y se relacione con la Plata Cuenta Empresa y las finalidades a las que destine tanto esta como los recursos depositados u originados en ella.
- (2) Los Servicios de Valor Agregado no consisten en asesoría contable, fiscal, ni financiera o jurídica y, en esa medida, no sustituyen los servicios ni el trabajo de profesionales en los ámbitos que conciernan al cumplimiento de las obligaciones del Cliente. El cliente no debe tomar decisiones exclusivamente con base en el producto o resultado obtenido mediante el uso de los Servicios de Valor Agregado sin antes verificarlos por sí mismo y/o consultar al respecto con especialistas y/o expertos en la(s) materia(s) correspondiente(s).

El Cliente es el único y exclusivo responsable de decidir el tipo y nivel de asesoría que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, fiscales, financieras, laborales, mercantiles y de cualquier otra índole; de darles cumplimiento en tiempo y forma, así como de seleccionar a la(s) persona(s) idónea(s) para brindarle los servicios personales subordinados y/o profesionales necesarios para ello, así como de la relación que establezco con ellos para esos efectos.

- (3) Los Servicios de Valor Agregado son prestados por Banco Plata "Como Son" ("as-is"), sin promesa ni garantía, explícita ni implícita, de lograr una consecuencia o resultado específico ya sea dentro o fuera de un plazo definido para ello. No obstante, las medidas de Banco Plata para lograr la continuidad de sus negocios, la prestación de los Servicio de Valor Agregado podría verse interrumpida por causas de fuerza mayor y/o de caso fortuito; Banco Plata realizará sus mayores esfuerzos para reestablecer la prestación de los Servicios de Valor Agregado a la brevedad que resulte material, técnica y humanamente posible.

- (4)** Banco Plata no será, en ningún caso, responsable por el uso que el Cliente o sus usuarios autorizados haga(n) de los Servicios de Valor Agregado. El Cliente renuncia en este acto, de manera irrevocable, a cualquier acción o derecho que tuviera que ejercer en contra de Banco Plata con motivo de la prestación de los Servicios de Valor Agregado; consecuentemente, se abstendrá en particular de, pero sin limitarse a, reclamar de Banco Plata cualesquiera cantidades por concepto de daños y perjuicios, directos o indirectos e incluso punitivos, al igual que daño moral o cualquier otra figura resarcitoria.

Las reclamaciones que el Cliente podrá hacer, en su caso, serán limitadas a la restitución de las cantidades proporcionales que pudieran corresponderle en caso de no haberse devengado por completo la contraprestación dineraria que el Cliente hubiese pagado a Banco Plata por la prestación de dichos Servicios, en los casos en que dicha contraprestación hubiera sido exigida y efectivamente pagada.

El Cliente responderá a Banco Plata, y deberá sacarlo en paz y a salvo, de cualquier caso en que las autoridades competentes administrativas, ya sea en materias laboral, fiscal y/o de seguridad social, así como penal o judiciales ejerzan sus facultades coercitivas, de fiscalización y/o supervisión sobre Banco Plata a través de mandamientos debidamente fundados y motivados con relación al Cliente, los recursos con respecto de los cuales hubiera recibido la prestación de los Servicios de Valor Agregado y/o el producto de dicha prestación de servicios. En tales casos y siempre que no haya impedimento legal para ello, Banco Plata notificará al Cliente de ello a la brevedad posible, debiendo ambas Partes acordar de inmediato la forma de proceder al respecto, sin que en ningún caso transcurra el plazo que, de ser así, le sea otorgado a Banco Plata para cumplir con lo requerido por las antedichas autoridades.

- (5)** Banco Plata no cuenta con, ni solicita al Cliente, información adicional ni complementaria de los recursos que pudiera recibir en y/o de los que pudiera disponer a través de los productos y/o servicios financieros de cualesquiera terceros, ya sea en territorio nacional o fuera de él, por lo que no asume obligación alguna con relación a resultados integrales respecto de las finanzas del Cliente.

- (6) El Cliente se obliga a informarle oportunamente a Banco Plata sobre cualquier incremento, reducción o cualquier modificación a sus obligaciones en materia administrativa, laboral, financiera y/o fiscal.

III. Confidencialidad y Seguridad de la Información

- (1) Los datos, documentos e información que el Cliente, o terceros autorizados por éste, le faciliten a Banco Plata para efectos y/o con motivo de la prestación de los Servicios de Valor Agregado (la "Información del Cliente") será trata como confidencial conforme las Políticas y Manuales del propio Banco Plata sobre clasificación y seguridad de la información; ello con excepción de aquella que sea pública conforme a la legislación y regulación aplicable.
- (2) La Información del Cliente será resguardada con las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con dichas Políticas y Manuales; tales medidas de seguridad no serán de categoría, nivel ni efectividad que las utilizadas para el resguardo de la información propia de Banco Plata.

Si llegase a ocurrir un evento reportable respecto de los datos y/o información que el Cliente hubiese aportado para la prestación de los Servicios de Valor Agregado, Banco Plata procederá conforme a sus Políticas y Manuales sobre protección de datos personales y seguridad de la información en cumplimiento de la ley y regulación aplicables; el Cliente será informado al respecto en los casos y de la manera en que ahí se disponga.

- (3) En el caso que Banco Plata reciba un mandamiento de autoridad competente, debidamente fundamentado y motivado, así como suscrito en original, que la obligue a revelar o hacer entrega a la autoridad requirente de datos y/o información aportada por el Cliente para la prestación de los Servicios de Valor Agregado, Banco Plata hará tal situación del conocimiento del Cliente a la brevedad posible y siempre y cuando no se encuentre impedida jurídicamente para ello. El Cliente será exclusivamente responsable de ejercer a su propia costa las acciones o recursos que pudieran estar a su disposición o ser procedentes a fin de evitar lícitamente el cumplimiento de tal requerimiento, o en su defecto limitar el alcance y/o materia del mismo, lo cual deberá informar a Banco Plata inmediatamente. Banco Plata no será responsable en ningún caso ante el Cliente por el cumplimiento de este tipo de mandamientos.

- (4)** Salvo que se pacte expresamente lo contrario, Banco Plata no asume obligación alguna respecto de mantener los datos y/o información del Cliente utilizados en la prestación de los servicios de Valor Agregado a disposición del Cliente, ni tampoco respecto del producto resultado de la prestación de dichos Servicios de Valor Agregado por cualquier período definido. El Cliente es el único y exclusivo responsable de obtener de Banco Plata esos datos e información y productos, así como de conservarlos y resguardarlos conforme a sus propias Políticas y Manuales.

Estipulaciones Generales

- I.** Este acuerdo estará vigente desde que el Cliente otorgue su consentimiento expreso al respecto y hasta que el propio Cliente y/o Banco Plata, según corresponda, decidan darlo por terminado conforme a lo estipulado para la terminación del citado Contrato de Producto.

La terminación del presente no implicará también la terminación del referido Contrato de Producto, pero la de este último sí tendrá como consecuencia necesaria la terminación de este acuerdo.

- II.** El contenido obligacional del presente podrá ser modificado de tiempo en tiempo y unilateralmente por Banco Plata, lo cual será notificado al Cliente conforme al Contrato del Producto.
- III.** Banco Plata podrá ofrecer los Paquetes de Servicios y/o los Paquetes de Beneficios sin aplicar el cobro de la(s) Comisión(es) correspondiente(s) durante períodos promocionales, los cuales serán comunicados indicando puntualmente su alcance, vigencia y requisitos de contratación.
- IV.** Las Comisiones aplicables a las prestaciones referidas en el presente tanto para los Paquetes de Servicios como para los Paquetes de Beneficios estarán previstas en el correspondiente Anexo de Comisiones para la Cuenta Empresa, y de tiempo en tiempo podrán ser modificadas o adicionarse otras. En caso de divergencia entre lo previsto en el presente y lo establecido en el Anexo de Comisiones prevalecerá lo indicado en este último.

- V.** El pago de las Comisiones correspondientes a los Paquetes de Servicios y/o a los Paquetes de Beneficios referidos en el presente se liquidará mediante el cargo de la(s) cantidad(es) correspondiente(s) al saldo de la Cuenta Empresa y del Apartado, sin perjuicio de la posibilidad de que el Cliente elija realizarlo mediante Domiciliación.

La realización de las prestaciones de hacer será suspendida a partir de que se hubiera agotado el plazo por el cual el Cliente hubiera contratado el correspondiente Paquete de Servicios y/o el Paquete de Beneficios y transcurrido el plazo para liquidar el pago de las Comisiones aplicables sin que este hubiera sido llevado a cabo en tiempo y forma, pudiendo ser reestablecidos cuando el Cliente realice de nueva cuenta la contratación correspondiente.

- VI.** El Cliente autoriza expresamente a Banco Plata para que sus datos personales y los de aquellas terceras personas con relación a quienes solicite la prestación de los Servicios y/o Beneficios del Paquete correspondiente sean transferidos a los terceros referidos en el presente, con la finalidad de que cumplan cabalmente con sus obligaciones como parte de los beneficios y servicios del Paquete contratado por el Cliente. El tratamiento de los datos personales transferidos quedará sujeto al respectivo aviso de privacidad propio del tercero correspondiente.

Aclaraciones

Para cualquier duda, aclaración o reclamación, favor de contactarnos a través del chat dentro de la aplicación móvil de Plata.

También podrá dirigirse a: Banco Plata, S.A., Institución de Banca Múltiple

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) ubicada en:

Domicilio: Av. Insurgentes Sur 182, Tercer Piso, Colonia Roma, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México

Teléfono: +52 55 5232 8040

Correo electrónico: une@bancoplata.mx

Página de Internet: <https://bancoplata.mx>